

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 285- 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 11 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 336-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de noviembre de 2020 y la Carta N° 106-2020-LPS/CSDI de fecha 30 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 106-2020-LPS/CSDI de fecha 30 de octubre del 2020, el Jefe de Proyectos de la empresa Los Portales S.A, solicitó la recepción de la obra: "Sistema de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de Ica XIX, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 336-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S. A de fecha 03 de noviembre de 2020, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra: "Sistema de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de Ica XIX, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", este conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Sara Sarmiento Tirado	Presidente.
Ing. Carlos Espinoza Tarque	Miembro.
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: "Sistema de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de Ica XIX, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Sistema de agua potable y alcantarillado de la HH.UU Sol de Ica XIX, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Sara Sarmiento Tirado	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y

especificaciones técnicas, y de ser el caso efectuó pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de recepción de la obra, a la empresa Los Portales S.A, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

